



**CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS**



República de Colombia

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

INVITACIÓN PRIVADA No. 005 DE 2021

La adquisición de un (1) de un elevador vehicular - monta coches eléctrico, para el edificio de Fomento Educativo ubicado en la calle 43 A No. 9-36.

JUNIO DE 2021

AV CALLE 40A # 13-09 EDIFICIO UGI, PISO 9, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA



CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS



República de Colombia

SOBRE LA CONVENIENCIA Y LA JUSTIFICACIÓN:

El Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE, es una entidad de carácter privado con funciones públicas, sin ánimo de lucro, encargada de estudiar, tramitar y expedir las matrículas profesionales de los técnicos electricistas de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1264 de 2008 “Por medio de la cual se adopta el Código de Ética de los Técnicos Electricistas y se dictan otras disposiciones”.

Así mismo, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 5 del citado artículo, el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas- CONTE, tiene dentro de sus funciones públicas la de velar porque se cumplan en el territorio nacional las disposiciones sobre el ejercicio de la profesión de técnico electricista y denunciar ante las autoridades competentes las violaciones que se presenten.

Ahora bien, el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de las funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

A su vez, el artículo 210 de la Constitución Política de Colombia expone que: “Las entidades del orden nacional descentralizadas por servicios sólo pueden ser creadas por ley o por autorización de ésta, con fundamento en los principios que orientan la actividad administrativa. Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley. La ley establecerá el régimen jurídico de las entidades descentralizadas y la responsabilidad de sus presidentes, directores o gerentes.”

Con lo anterior se requiere para la corrección a las observaciones (no conformidades) levantadas por el Operador de Red ENEL Codensa que surgieron en la visita técnica realizada el 30 de noviembre de 2020, en el Edificio de Fomento Educativo del CONTE ubicada en la calle 43A No 9-36. Las actividades que son necesarias para la corrección de estas no conformidades son: reparación del sistema de puesta a tierra, reparación de caja de inspección doble de MT, suministro, instalación elevador vehicular - monta coches, revisión de transformador tipo seco, y extracción de tubería de gas de caja de inspección eléctrica.

La corrección de estas no conformidades permitirá que CONTE continúe con el proceso de conexión eléctrica definitiva ante el Operador de Red local ENEL-Codensa. Esta conexión definitiva se encuentra enmarcada dentro del objetivo misional de fomentar la capacitación y actualización de los técnicos electricistas.

El desarrollo de estas actividades permitirá la conexión eléctrica definitiva del Edificio de Fomento Educativo al proveedor de suministro eléctrico local.

1. TERMINOS DE LA INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. 005 de 2021.

Con fundamento en el Acuerdo No. 03 del 13 de agosto de 2017 "Manual de Contratación del CONTE", El Consejo Nacional de Técnicos Electricistas - CONTE, está interesado en recibir propuestas para el proceso de contratación cuyas reglas se detallan en los presentes términos de invitación privada:

Antes de postularse en el presente proceso, el proponente deberá leer en forma completa y detallada los siguientes términos de invitación, para la presentación de la propuesta y diligenciar la propuesta punto por punto en forma clara y precisa. Para ello debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a. Verificar que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad general ni específica así como las prohibiciones para contratar.
- b. Verificar los requisitos exigidos señalados.
- c. Proceda a reunir la información y la documentación exigida y verificar la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- d. Siga las instrucciones que se imparten en la Invitación Privada.
- e. Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de la propuesta prevista para el presente proceso; en ningún caso se recibirán propuestas fuera de términos previstos, ni se responderán por propuestas que no se presenten en el lugar indicado.
- f. Toda consulta deberá formularse por escrito a través de correo electrónico o radicada en correspondencia, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal del CONTE, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- g. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad contratante para verificar toda la información que en ellas suministre.
- h. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.

- i. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deba presentarse en castellano, si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial.
- j. Revise la póliza de seriedad de la propuesta y verifique que sea otorgada a favor del Consejo de Técnicos Electricistas **CONTE** identificado con NIT 800155559-2.
 - Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal, incluida su sigla (si a ello hubiere lugar).
 - El objeto y el número deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - **Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador afianzado.**

NOTA 1: El Consejo Nacional de Técnicos Electricistas se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

2. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de Invitación Privada deberá ser dirigida al CONTE, en los siguientes términos;

Señores:
CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS - CONTE
Invitación Privada N° 005 de 2021.
lagomez@conte.org.co
jajimenez@conte.org.co
Dependencia Oficina Jurídica
Av. Calle 40A # 13-09 piso 9 Ed. UGI
Bogotá D.C.

NOTA 1: La recepción de documentos en la Dependencia Oficina Jurídica Av. Calle 40A # 13-09 piso 9 Ed. UGI, Bogotá D.C, se realiza los días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

NOTA 2: Las propuestas sólo se podrán entregar en las direcciones aquí señaladas.



CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS



República de Colombia

No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra Dependencia de la Entidad o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada con antelación, salvo que sea absolutamente necesario para garantizar el principio de transparencia.

3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en **original y una (01) copia**, de forma ordenada, foliada y en sobre cerrado, el CONTE no aceptará, y por lo tanto no se hace responsable por la no apertura de una propuesta que no esté presentada y rotulada como aquí se especifica o que no sea entregada en el lugar destinado para tal efecto, antes de la fecha y hora estipulada para el cierre del presente proceso. Además no se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas alternativas, ni alternativas de presupuestos, ni propuestas condicionales, ni propuestas enviadas por fax o a otros correos no enunciados. Las propuestas que se presenten después de la fecha y la hora fijadas para su ingreso no serán recibidas.

El CONTE no aceptará desviaciones y excepciones, que hayan sido o no declaradas. Se entiende que no es necesario pronunciarse expresamente sobre las desviaciones y excepciones y que la adjudicación se hará estrictamente en los términos establecidos en los pliegos.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente a pie de la corrección. Las ofertas deben presentarse en original, que incluya la propuesta completa, adjuntando la información sobre las condiciones de habilitación y evaluación, así como la totalidad de los documentos exigidos.

Las propuestas se presentarán, en sobre cerrado y rotulado de la siguiente forma:

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS - CONTE

INVITACIÓN PRIVADA N° 005

OBJETO: "La adquisición de un (1) de un elevador vehicular - monta coches eléctrico, para el edificio de Fomento Educativo ubicado en la calle 43 A No. 9-36".

PRESENTADO POR:

N° DE FOLIOS:

4. IRREVOCABILIDAD DE LAS PROPUESTAS

La propuesta es irrevocable. Por consiguiente, su presentación dentro de la oportunidad prevista y el vencimiento del plazo de la invitación privada significa para el proponente la imposibilidad de retractarse de la oferta y la firmeza de todas las condiciones de su propuesta, durante todo el tiempo de vigencia de las mismas, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones.

5. UNA PROPUESTA POR PROPONENTE

Los oferentes no podrán presentar varias ofertas por sí o por interpuesta persona, en unión temporal, consorcio o individualmente. Por consiguiente:

- a. Los integrantes de consorcios o uniones temporales, sólo podrán participar en calidad de proponentes o integrantes del proponente, en una propuesta.
- b. El proponente o los integrantes de consorcios o uniones temporales, no podrán ser socios integrantes de otra sociedad proponente, o propietario de una empresa unipersonal proponente. Lo indicado en los literales anteriores no operará en el evento en que el proponente o sus integrantes sea(n) socio(s) de una sociedad anónima abierta.

6. PLAZO PARA SUBSANAR

En el presente proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal y será regido bajo los principios de transparencia, igualdad y libre concurrencia y la selección objetiva. En consecuencia no podrán rechazarse propuestas por la ausencia de requisitos habilitantes o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente, o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad. Tales requisitos habilitantes objeto de verificación que no otorgan puntaje o documentos, podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes en el plazo otorgado por el **CONTE**. Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla, teniendo en consideración que los términos otorgados durante el proceso de selección son preclusivos y perentorios, El **CONTE**, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensable, para que las alleguen dentro del término prudente fijada para la Entidad, so pena de rechazo de la propuesta. De igual forma, no serán subsanables los requisitos que sean susceptibles



**CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS**



República de Colombia

de asignación de puntaje y en estricto sentido los factores de escogencia del futuro contratista.

7. IDIOMA

El proponente debe entregar la propuesta en idioma Castellano. Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

8. MONEDA DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en moneda legal colombiana, en números enteros.

9. AJUSTE DE LA PROPUESTA AL PLIEGO DE CONDICIONES

La propuesta debe contener toda la información solicitada en el pliego de condiciones, ya que la misma es indispensable para la comparación objetiva frente a las demás ofertas.

10. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La presentación de la propuesta será evidencia que el proponente ha examinado el pliego de condiciones y ha obtenido del **CONTE** las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, que los documentos están completos, son compatibles y adecuados para la ejecución del objeto a contratar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para la Entidad.

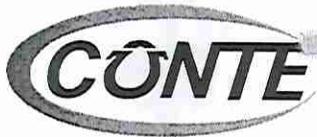
11. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta debe tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a. Cuando la actividad principal u objeto social del proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal, sean diferentes o no guarden similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección.

- b. Cuando la propuesta se presente con una validez inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación privada.
- c. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta que no corresponda a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.
- d. Cuando se compruebe que el proponente ha pretendido influir o presionar en la elaboración del estudio y análisis de las ofertas.
- e. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, consagradas en la Constitución, en la Ley y en sus normas reglamentarias.
- f. Cuando no se subsane correctamente la información o documentación solicitada, durante el término establecido por el CONTE.
- g. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- h. Cuando el proponente (o sus integrantes, en el caso de consorcios o uniones temporales) sea socio o integrante de otra sociedad proponente, o propietario de una empresa unipersonal proponente.
- i. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la Nación.
- j. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal o individualmente o cuando se presenten dos (2) o más propuestas de personas jurídicas que tengan el mismo representante legal, o en los casos establecidos para las uniones temporales y los consorcios en el presente pliego de condiciones. En este caso se procederá de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.
- k. Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económico-financieros, del presente pliego de condiciones.
- l. Cuando los balances financieros no cumplan con los requisitos habilitantes financieros y técnicos.
- m. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial total estimado.



**CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS**



República de Colombia

- n. Cuando el proponente ejecute actos tendientes a enterarse indebidamente de las evaluaciones.
- o. Cuando los oferentes incluyan condicionamiento a los señalados en el componente técnico.
- p. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad.
- q. Cuando se presenten propuestas parciales.
- r. Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales de las inhabilidades contempladas en la ley 1474 de 2011.
- s. Cuando se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.
- t. Cuando no se presente la oferta económica.
- u. En los demás casos establecidos en la Constitución, en la Ley y en el presente pliego de condiciones.
- v. Cuando la recepción de las ofertas superen el orden de los tres (3) primeros proponentes, recibándose y evaluándose las primeras oferentes que en tiempo y según el cronograma establezca en este documento.
- w. No acreditar la experiencia mínima requerida.

13. DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos que forman parte de este proceso, son:

- Los estudios previos.
- Términos de invitación y anexos.
- Las comunicaciones, modificaciones y aclaraciones del CONTE.
- Cotizaciones.
- Estudio de costos.

14. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El CONTE, se reserva el derecho de verificar la información, y en caso de presentarse alguna inconsistencia en la información suministrada por los oferentes en su propuesta, el oferente se hará acreedor a las consecuencias previstas en la ley en el presente pre pliego de condiciones, siendo rechazada la propuesta cuando sea el caso.

15. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Entidad considera importante recalcar que la Ley 190 de 1995, en sus artículos 22, 23 y 24 prevé acciones de carácter penal para los servidores públicos que reciban para sí o para otra persona, dinero u otra utilidad remuneratoria, directa o indirecta por actos que deban ejecutar en el desempeño de sus funciones. Así mismo para quien ofrezca dinero u otra utilidad a un servidor público. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: Línea Transparente de Programa, al número: 018000913140 o al sitio de denuncias del programa de la página Web:

jcnarino@presidencia.gov.co

buzón1@presidencia.gov.co

2. ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO

2.1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

LA ADQUISICIÓN DE UN (1) DE UN ELEVADOR VEHICULAR - MONTA COCHES ELÉCTRICO, PARA EL EDIFICIO DE FOMENTO EDUCATIVO UBICADO EN LA CALLE 43 A No. 9-36.

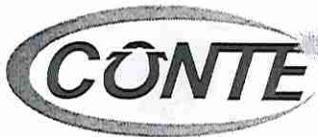
2.1.1. Alcance del objeto

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista seleccionado, deberá dar cumplimiento al objeto contractual descrito dentro del plazo pactado, y con las especificaciones y calidades estipuladas, para lo cual proporcionará un (1) de un elevador vehicular - monta coches eléctrico, para el edificio de Fomento Educativo ubicado en la calle 43 A No. 9-36.

2.1.2. ESPECIFICACIONES ELVADOR VEHÍCULAR MONTA COCHES:

Especificaciones técnicas

- Sistema de potencia electrohidráulico de cilindros.
- Capacidad: 3000 kg.
- Número de paradas: 2 (tipo puente)
- Seguro mecánico.
- 2 puertas.
- Cerramiento tipo baranda.
- Sistema de tracción de doble cadena.
- Velocidad de 0,1 m/s.



CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS



República de Colombia

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto del presente proceso de selección es hasta la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M.CTE (\$90.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA, y demás impuestos que se causen para el hecho de su celebración, ejecución y liquidación

El contrato resultante del presente proceso contractual se atenderá con cargo al rubro presupuestal No. 151205 según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 389 de 2021, por valor de \$90.000.000.

NOTA 1: Se advierte que el proponente no podrá sobrepasar en su propuesta el presupuesto oficial del proceso (incluido IVA) anteriormente señalado, **SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA PRESENTADA.**

NOTA 2: En todo caso, **EL VALOR DEL CONTRATO CORRESPONDERÁ AL VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO.**

2.4 FORMA DE ADJUDICACIÓN

LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE HARÁ EN FORMA TOTAL, EN CONSECUENCIA, LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR SU OFERTA DE LA MISMA MANERA SO PENA DE RECHAZO DEL OFRECIMIENTO.

Los proponentes pueden presentar propuestas alternativas y económicas, siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación; en todo caso, la propuesta básica, será el único objeto de evaluación.

Cuando un proponente presente una alternativa, deberá adjuntar toda la información necesaria para su análisis. Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa deberán estar incluidos en la oferta. Sólo serán consideradas las propuestas alternativas del proponente que en la evaluación de las propuestas básicas haya quedado en primer orden de elegibilidad, y la selección de la alternativa será potestad del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas.

2.5 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

El pago se realizará 50% de anticipo y 50% una vez finalizado el contrato. Contra entrega al cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones previstas en el presente estudio previo, dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera. Para cada uno de los pagos debe entregarse el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la prestación del servicio y su respectivo pago, las mensualidades deben entenderse como periodos de treinta (30) días comprendidos entre el día veinte (20) y el día diecinueve (19) del siguiente mes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** se compromete a entregar al Grupo Financiero del CONTE el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

Nota 1: Los pagos previstos se sujetarán al valor total ofertado por el proponente adjudicatario.

Nota 2: Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar la siguiente documentación:

- Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor.
- Certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato.
- Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, y demás normas concordantes.

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cincuenta (50) días calendario, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única o perfeccionamiento del contrato, y de la legalización del anticipo contados a partir de la suscripción del acta de inicio, aprobación de pólizas, y el previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato de suministro será en el Edificio de Fomento Educativo ubicado en la calle 43 A No. 9 – 36, Barrio Sucre de la Ciudad de Bogotá



**CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS**



República de Colombia

D.C, Edificación de uso institucional con un área construida de 745m² repartida en cinco pisos (5) y un sótano.

2.8 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

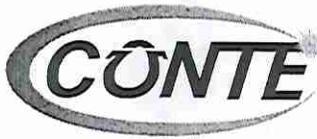
- a. Suscribir el acta de inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.
- b. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
- c. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada; documentos que harán parte del contrato.
- d. Constituir las garantías hasta máximo tres (3) días hábiles después de la firma del contrato, de acuerdo a los amparos establecidos en la estimación de riesgos en el presente Estudio Previo, así como modificarlo cuando se produzcan adiciones, prórrogas o suspensiones del contrato.
- e. Garantizar que los recursos aportados sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el contrato.
- f. Notificar, por escrito y en forma inmediata al CONTE cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento cuando el retraso fuese atribuible al contratista. en caso que corresponda al contratante, se configurará una limitación en el alcance del supervisor, y le corresponderá al CONTE establecer la fecha de su cumplimiento.
- g. Informar al CONTE dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato.
- h. Responder por los vicios ocultos cuya causa sea anterior a la suscripción del contrato.
- i. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y entramamientos.
- j. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del CONTE.
- k. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más.
- l. Radicar la factura de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos.
- m. De presentarse durante la entrega y revisión, o en su utilización por el término de la garantía, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará de manera inmediata el cambio de los mismos.
- n. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la entidad contratante y garantizar la oportuna entrega de los informes.

- o. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia, los hallazgos reportados en el seguimiento y supervisión y los que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones, procedimientos, y acciones de mejora cuando sean requeridos.
- p. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de aportes parafiscales y de seguridad social integral, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y hasta la terminación del contrato.
- q. Disponer una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos del presente contrato, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.
- r. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza del mismo.

2.9 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Una vez legalizado el contrato, el contratista deberá presentar al momento de la firma del acta de inicio los siguientes documentos para aprobación por parte del supervisor designado:

- 1. Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
- 2. Realizar el proceso de importación y nacionalización del equipo y los trámites pertinentes para la entrega del mismo en el sitio indicado por el comprador.
- 3. Entregar montacoches en la ciudad de Bogotá Edificio calle 43A No. 9-36 de conformidad con las condiciones y requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas, y con las fichas técnicas allegadas con su oferta,
- 4. Entregar montacoches en la ciudad de Bogotá Edificio calle 43ª No. 9-36 dentro del plazo establecido en el contrato y asumir el transporte, traslado y distribución del mismo al sitio de entrega que señale el Supervisor.
- 5. Entregar copia de registro de empoderamiento o manifiesto de importación y as facturas de venta del equipo y servicios adicionales.
- 6. Brindar una inducción como mínimo de 8 horas a los usuarios del equipo sobre su funcionamiento, se informará de forma oportuna los temas relacionados con la inducción.
- 7. Atender cualquier tipo de falla que se presente durante la garantía.
- 8. Realizar mínimo tres (3) visitas de inspección durante la garantía a partir del acta de recibo a satisfacción.
- 9. Entregar copia de las garantías del equipo.
- 10. Dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas, procedimientos, obligaciones y todos los demás requisitos y condiciones establecidas.
- 11. Prestar el servicio acorde con la propuesta presentada.
- 12. Mantener fijos los precios presentados en la propuesta durante el término de ejecución del contrato y su liquidación.



**CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS**



República de Colombia

13. Permitir visitas de inspección a sus instalaciones por parte del supervisor o quien el designe en cualquier momento, con el fin de verificar las condiciones de recurso humano, infraestructura y vigencia de los permisos y licencias durante la ejecución del contrato.
14. Asumir la responsabilidad sobre el cuidado y seguridad de los insumos, materiales y bienes en general que utilicen durante la ejecución del contrato.
15. Cronograma discriminado de las actividades y tareas necesarias para cumplir con el Objeto del contrato, de acuerdo con el plazo de ejecución.
16. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
17. El contratista suministrará los planos en medio digital y/o impreso.
18. Previamente a la iniciación de las actividades, el Contratista deberá entregar la documentación correspondiente a la ingeniería de detalle para aprobación de la supervisión del contrato, de acuerdo con las siguientes características:

a. Ejecución:

- El contratista inspeccionará el sitio para determinar si las condiciones de trabajo no causarán obstrucciones que interfieran las actividades
- Posteriormente, si durante la ejecución de las actividades se presentan modificaciones en la ubicación de puestos de trabajo, estos deben ser acordados por escrito entre el Contratista y el supervisor del contrato.
- La solución debe contemplar el suministro, transporte.
- El contratista coordinará en conjunto con el supervisor y con su visto bueno, todos los trámites y permisos pertinentes ante la administración del edificio en los cuales se realizará la entrega del monta coches.
- El Contratista velará porque todas las órdenes le sean impartidas por escrito, mediante comunicaciones oficiales en donde se consignarán las observaciones, sugerencias y demás hechos que tengan que ver con el desarrollo normal de la actividad.
- Durante las actividades, el supervisor podrá revisar e inspeccionar todo proceso constructivo y estado general de la misma, ordenar la remoción de cualquier elemento de construcción que no cumpla con las condiciones técnicas o material que no reúna las condiciones de calidad, estabilidad o presentación estética de los acabados.
- Al momento de firmar el acta de inicio el oferente entregará al Supervisor el listado del personal que realizará actividades en La adquisición de un (1) de un

elevador vehicular - monta coches eléctrico, para el edificio de Fomento Educativo ubicado en la calle 43 A No. 36-09.

- El Contratista deberá cumplir con las normas de protección y seguridad industrial aplicables a este tipo de actividades.
 - El personal del Contratista que se encuentre en el suministro e instalación deberá estar identificado y carnetizado.
 - El Contratista se responsabilizará por cualquier suministro e instalación mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad.
 - El contratista tomará las precauciones necesarias para evitar accidentes y/o daños en los terminados existentes como son: cielorrasos, paredes, pintura, pisos, muebles y demás y se responsabilizará de estos ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas y ante terceros.
 - Todos los elementos que suministre el Contratista deberán ser nuevos, de la calidad requerida, revisados y aceptados por el supervisor.
 - El Contratista deberá realizar todos los trabajos necesarios para cumplir con el objeto del contrato.
 -
19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

2.10 OBLIGACIONES COMUNES DE LAS PARTES

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Apoyar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
3. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
4. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.
5. Mantener al día sus pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud Y Pensiones, y presentar las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
6. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y el término de liquidación.
7. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.

Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.

2.11 Obligaciones Específicas del CONTE

La entidad debe entregar:

1. Cumplir con las actividades descritas en el alcance del objeto del presente contrato en los términos y condiciones descritos.
2. Realizar la correcta supervisión del contrato, para dar cumplimiento al objeto del contrato.
3. Desembolsar a la EMPRESA contratista el valor estipulado, en la oportunidad y en la forma aquí establecida, recursos que están destinados para la ejecución del valor del contrato.
4. Suministrar a la EMPRESA los documentos técnicos y operativos, estándares de calidad y demás insumos necesarios para la operación del contrato.

2.12 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del **JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN DEL CONTE**. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección Jurídica.

Debe ser una persona con el suficiente conocimiento respecto al objeto del contrato que le permita emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo. Se debe indicar el cargo del funcionario.

Obligaciones frente al seguimiento del contrato.

- a. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de las partes en el contrato.
- b. Revisar y aprobar los documentos presentados por el contratista como condición previa al Pago.
- c. Verificar la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- d. Solicitar al Contratista, en los plazos que considere razonables, Las explicaciones, Ampliaciones, aclaraciones o soportes de los documentos sometidos a su consideración.
- e. Adoptar las medidas de control e intervención del contrato que considere necesarias para Garantizar la atención de los beneficiarios. Las instrucciones impartidas por el supervisor Tendrán por objetivo el correcto cumplimiento del contrato y la adopción de los correctivos Necesarios para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Cuando tales medidas impliquen modificación de los términos y

condiciones del contrato Deberá procederse a celebrarse el respectivo acuerdo modificadorio con el contratista.

f. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las acciones de ajuste y mejora, para el Cumplimiento de los estándares de calidad.

g. Velar por la adecuada implementación del contrato.

2.13 GARANTÍAS:

En atención a la forma de pago definida para el presente proceso y para respaldar la seriedad de la oferta y el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud del contrato que se celebre, el contratista deberá constituir las siguientes garantías a favor del CONTE:

- **Garantía de Seriedad de la Oferta:** por valor del 10% de la oferta, la cual debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento, con el objeto de garantizar la seriedad de la propuesta de la **INVITACIÓN PRIVADA N° 5**, que tienen por objeto “La adquisición de un (1) de un elevador vehicular - monta coches eléctrico, para el edificio de Fomento Educativo ubicado en la calle 43 A No. 9-36”.”, el **CONTE** podrá solicitar al oferente la ampliación de su vigencia para ajustarla a las adiciones en plazo que se determinen mediante adendas.

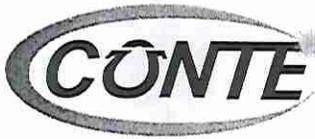
La garantía de seriedad de las propuestas de los oferentes que no resulten favorecidos, se les devolverá dentro de los cinco (5) días siguientes a la petición escrita del interesado.

Con esta garantía se protege a la entidad contratante de la ocurrencia de uno de los siguientes Riesgos:

- A. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- B. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- C. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor del CONTE, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS – CONTE, en la cual consten los siguientes amparos:



CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS



República de Colombia

- **Garantía de Cumplimiento**, en cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y doce (12) meses más, contados a partir de la expedición de la misma.
- **Calidad del servicio**, en cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y doce (12) meses más, contados a partir de la expedición de la misma.
- **Garantía Salarios y prestaciones sociales**: en cuantía equivalente al cinco (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la misma.
- **Garantía de pago anticipado**: Por el valor equivalente al cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipado. La garantía de pago anticipado debe estar vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

2.14 PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de contratación, las personas jurídicas INVITADAS, individualmente consideradas, legalmente constituidas, quienes se relacionan a continuación y las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos de participación:

- ✓ TECNO INGENIERÍA LTDA.
- ✓ IMAP INGENIERÍA MECÁNICA Y AUTOMATIZACIÓN PORRAS S.A.
- ✓ ING. ASCENSORES.

2.14.1 REQUISITOS HABILITANTES

Serán susceptibles de evaluación los proponentes que reúnan las condiciones de Capacidad Jurídica, Experiencia del Proponente, Capacidad Financiera, y Capacidad Técnica, que se establecen en el presente numeral.

El CONTE estableció los requisitos habilitantes de la presente invitación privada teniendo en cuenta: a) el Riesgo del Proceso de Contratación; b) naturaleza y valor máximo del contrato objeto del presente proceso de selección; c) el análisis del mercado; y d) el conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

2.14.2 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO

Requisitos

La verificación de los documentos para la habilitación jurídica no tiene ponderación alguna. Se trata del estudio que debe realizar el CONTE para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y del presente documento, estableciendo si CUMPLE o NO CUMPLE con los requisitos exigidos:

Tener la Facultad de celebrar contratos con el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas, cumpliendo el objetivo social relacionado a su personería jurídica (Cámara de Comercio), relacionado a la función del Objeto del presente documento, además de no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del futuro contrato.

En el Registro Único Tributario (RUT) debe estar identificada la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), coherente a las funciones del objeto del presente estudio previo.

Documentos Habilitantes:

- Carta de presentación de la propuesta donde Indique la voluntad de participar en el proceso.
- Certificado de antecedentes fiscales no mayor a 30 días.
- Certificados de antecedentes disciplinarios no mayor a 30 días.
- Certificado de existencia y representación legal (C Co), no mayor a 30 días.
- Declaración juramentada de no encontrarse en curso de una inhabilidad e incompatibilidad.
- Compromiso anticorrupción ley 1474 de 2011.
- Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de pago de parafiscales y Seguridad social.
- Garantía de seriedad de la oferta (Póliza).
- Certificado de Conocimiento y Aceptación del *Manual de Contratación del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE*.

2.14.3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO:

La verificación de los documentos para la habilitación financiera no tiene ponderación alguna. Se trata del estudio que debe realizar el CONTE para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y del presente documento, estableciendo si CUMPLE o NO CUMPLE con los requisitos exigidos:

Solicitud de Estados Financieros Bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con el fin de analizar los indicadores de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Capital de Trabajo, además de 3 contratos relacionados con el objeto del presente estudio previo para valorar la experiencia del oferente.

Documento Habilitante:

- Estados Financieros bajo norma NIIF.
- Notas a los Estados Financieros.
- Certificado de revisor fiscal o contador que certifique los estados financieros a corte 31 Dic 2020.
- Propuesta Económica, el cual se debe presentar de acuerdo con los requerimientos exigidos en el presente documento, mediante el diligenciamiento de Formato Propuesta Económica. El valor que se oferte en la propuesta económica, no debe superar el presupuesto oficial total estimado, ni el presupuesto por ítem, igualmente se deben incluir todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el proponente. El Comité Evaluador realizará valoración financiera y técnica según lo diligenciado en el Anexo.

2.14.4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICOS:

La verificación de los documentos para la habilitación técnica no tiene ponderación alguna. Se trata del estudio que debe realizar el CONTE para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y del presente documento, estableciendo si CUMPLE o NO CUMPLE con los requisitos exigidos:

Documento Habilitante:

- Certificado de la Capacidad Técnica.
- Cada INVITADO a participar del proceso de selección, deberá cumplir como mínimo con las condiciones exigidas por la entidad, las cuales están relacionadas en el alcance del objeto, para lo cual deberá presentar propuesta con lo indicado en el alcance (**Anexo No. 7 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**).
- Las personas jurídicas invitadas deben acreditar mediante certificación escrita la ejecución de mínimo tres contratos, a la actividad del objeto "La adquisición de un (1) de un elevador vehicular - monta coches eléctrico, para el edificio de Fomento Educativo ubicado en la calle 43 A No. 9-36". Las certificaciones aportadas deben ser de contratos ejecutados dentro de los últimos tres (3) años anteriores al cierre de la invitación.

Los certificados de los contratos deberán incluir: nombre del contratante, objeto, número de contrato, valor contrato, plazos, fecha de inicio y finalización.

El objeto y/u obligaciones y/o actividades principales, de las certificaciones de experiencia del proponente debe estar relacionada con: La adquisición de un (1) de un elevador vehicular - monta coches eléctrico, para el edificio de Fomento Educativo ubicado en la calle 43 A No. 9-36”.

Dichas experiencias se deben acreditar presentando las certificaciones provenientes de las entidades públicas o privadas a las cuales se haya celebrado contratos similares. En caso de no tener las correspondientes certificaciones se podrá anexar copia del contrato con las correspondientes obligaciones y funciones o acta de liquidación que discrimine las obligaciones y el valor del Contrato. No se aceptará experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

2.14.5 FACTORES DE EVALUACIÓN

El Comité Evaluador verificará que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el presente pliego de condiciones, indicando respecto de cada propuesta si “CUMPLE” o “NO CUMPLE”

Son documentos de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
Documentos de contenido jurídico	CUMPLE/ NO CUMPLE
Documentos de contenido financiero	CUMPLE/ NO CUMPLE
Documentos de contenidos técnicos	CUMPLE/ NO CUMPLE

El CONTE debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

Durante el plazo fijado en el cronograma, el CONTE procederá a realizar el análisis jurídico, técnico, de experiencia, financiero y económico de los documentos que integran las ofertas presentadas, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en el presente proceso de selección.

El Comité evaluador podrá solicitar a cualquiera de los proponentes que realicen las aclaraciones, precisiones y alleguen los documentos que se les requieran sobre puntos dudosos de las ofertas, sin que por ello pueda el proponente adicionar, modificar o mejorar las condiciones o características de su propuesta, ni el CONTE solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen el proceso de contratación. En tal evento, el CONTE podrá prorrogar el plazo de evaluación con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual.

El proponente destinatario de las solicitudes de documentos o aclaración contará con el plazo establecido por la Entidad en dicha solicitud, para dar respuesta o atender el requerimiento.

2.15 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

El Comité Evaluador tendrán en cuenta para la evaluación de ofertas representan un puntaje máximo de cuatrocientos ochenta puntos (480) puntos distribuidos así:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del oferente	120
Índice de Liquidez	40
Nivel de Endeudamiento	60
Capital de Trabajo	50
Capacidad Técnica	60
Trabajadores con Discapacidad	50
Propuesta de la económica (costo)	100
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO POR OFERENTE	480

2.15.1. FACTOR TÉCNICO máximo 60 puntos.

Se asignará puntaje máximo de sesenta (60) puntos según el número de socios y profesionales vinculados mediante relación laboral o contractual conforme al objeto del presente estudio previo, estos deben ser Técnicos en cableado estructurado, Tecnólogos en gestión de redes de datos, Ingenieros en Telemática, Ingenieros de sistemas y/o otros relacionados, que sean aprobados por el Comité Técnico, para lo cual se deberá diligenciar el ANEXO No. 7 CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

DESDE	HASTA	PUNTAJE
1	5	60
6	10	40
11	Mayores	20

2.15.2. PROPUESTA ECONÓMICA (Costo) máximo 100 puntos.

Se le asignará mayor puntaje máximo de cien (100) puntos acumulables al proponente que presente la oferta más baja. En caso de empate la adjudicación se hará a quien haya entregado de primero la oferta. Para las demás propuestas aptas que se encuentren por encima y debajo de las propuestas que obtuvo el mayor puntaje conforme a lo mencionado anteriormente, se asignará el puntaje de acuerdo a las siguientes expresiones

COSTO DE LA PROPUESTA DE MENOR A MAYOR	PUNTAJE
Oferente 1	100
Oferente 2	80
Oferente 3	60
Oferente 4	40
Oferente 5	20

2.15.2.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ máximo 40 puntos.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MAYOR O IGUAL A	MENOR A	PUNTAJE
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1	30
1	1,5	35
1,5	Mayores	40

2.15.2.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO máximo 60 puntos.

Nivel de Endeudamiento = Total Pasivos con terceros / Total Activos

MAYOR O IGUAL A	MENOR A	PUNTAJE
0	0,3	60
0,3	0,5	40
0,5	0,6	20
0,6	0,7	10

2.15.2.3. CAPITAL DE TRABAJO máximo 50 puntos.

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

CAPITAL DE TRABAJO DE MAYOR A MENOR	PUNTAJE
Oferente 1	50
Oferente 2	40
Oferente 3	30
Oferente 4	20
Oferente 5	10

La tabla se maneja en orden descendente según el monto de capital de trabajo de cada oferente

2.15.3 EXPERIENCIA DEL OFERENTE máximo 120 puntos

Tres contratos relacionados a la actividad del objeto "La adquisición de un (1) de un elevador vehicular - monta coches eléctrico, para el edificio de Fomento Educativo ubicado en la calle 43 A No. 9-36. Las certificaciones aportadas deben ser de certificaciones y/o contratos ejecutados dentro de los últimos (3) años anteriores al cierre de este proceso. El valor de la sumatoria de las tres (03) certificaciones deberá ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial que defina el proponente.

Los certificados de los contratos deberán incluir: nombre del contratante y del contratista, objeto, número de contrato, valor contrato, plazos, fecha de inicio y finalización, actividades y/o obligaciones del contrato.

Dichas experiencias se deben acreditar presentando las certificaciones provenientes de las entidades públicas o privadas a las cuales se haya celebrado contratos similares. En caso de no tener las correspondientes certificaciones se podrá anexar copia del contrato con las correspondientes obligaciones y funciones o acta de liquidación que discrimine las obligaciones y el valor del Contrato. No se aceptará experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

Para efectos de realizar la conversión del valor de los contratos, el oferente deberá tener en cuenta la siguiente tabla: validez del periodo vigencias de 2016 a 2020.

PERIODO	MONTO MENSUAL (\$)
Enero 01 de Dic. 31 de 2016	\$689.455

Enero 01 de Dic. 31 de 2017	\$737.717
Enero 01 de Dic. 31 de 2018	\$781.242
Enero 01 de Dic. 31 de 2019	\$828.116
Enero 01 de Dic. 31 de 2020	\$877.803

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor Total de los Contratos}}{\text{Presupuesto Oficial Estimado}}$$

MAYORA	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Si el proponente no cumple con la experiencia específica solicitada será considerado como NO HABILITADA

2.15.4 PERSONAS CON DISCAPACIDAD máximo 50 puntos.

Adicional se asignará puntaje a empresas que en su planta de personal tengan contratadas personas con discapacidad:

NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE
1	20
2	30
3	40
4 o más	50

2.16. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

El proponente deberá examinar cuidadosamente la presente invitación y sus anexos e informarse cabalmente de todas las condiciones que puedan afectar el futuro contrato.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de la presente invitación, incluidos sus Anexos, serán de su exclusiva responsabilidad. Si al menos uno de los proponentes interpreta adecuadamente estos términos, se entenderá que es claro su contenido.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta que estudió los términos de la invitación con todos sus documentos, que obtuvo las aclaraciones de las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto a contratar y sus diferentes actividades; y que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Todos los documentos de esta Invitación se complementan entre sí, de manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá indicados en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo estipulado en estos términos, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el CONTE no se hará responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente para la elaboración de su oferta.

2.16.1 MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN

El CONTE, de oficio, podrá aclarar o modificar la invitación. Igualmente, cuando el proponente lo solicite mediante escrito dirigido a la Dependencia Oficina Jurídica Av. Calle 40ª No. 13-09 piso 9 Ed. UGI, Bogotá D.C, o enviada a los correos electrónicos jajimenez@conte.org.co, lagomez@conte.org.co, cuando el CONTE lo estime conveniente, de conformidad con el cronograma señalado en el presente documento.

Con el ánimo de ser oportunos y ágiles en las respuestas a las inquietudes, se sugiere que las solicitudes de aclaración y/o modificación sean consolidadas, en lo posible, en un mismo oficio.

Las solicitudes de aclaración y/o modificación que se presenten por fuera del término establecido en el cronograma señalado, se les dará el tratamiento de un derecho de petición, y no dará a la ampliación de los términos o plazos indicados en el cronograma para el proceso contractual, salvo en aquellos casos que, según criterio del Comité Evaluador, dichas solicitudes sean sustanciales para garantizar la aplicación de los principios de la contratación pretendida.

2.17. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán para su radicación en la Dependencia Oficina Jurídica Av. Calle 40A No. 13-09 piso 9 Ed. UGI, Bogotá D.C, desde las 8:00 a.m., del día 16 de junio de 2021 y hasta el 17 de junio de 2021 hasta las 4:00 p.m. Posteriormente se procederá con su acto de apertura y se suscribirá un acta en la que hará constar el nombre de los oferentes, el valor de la respectiva propuesta, los datos generales de la póliza de seriedad de la oferta, en caso de requerirse, y el número de folios de cada propuesta.

Nota: No se aceptará ninguna propuesta enviada por correo electrónico.

2.18. INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá estar firmada directamente por el proponente o su apoderado, y se requerirá de la autorización del órgano social competente en caso que, por la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar, sus estatutos así lo exijan.

Las propuestas se deberán presentar en original y copia, y debe estar foliadas, en sobres cerrados que contengan en el exterior el nombre del proponente, su dirección y el objeto de la invitación. Cada juego estará claramente marcado: **"Original" y "Copia"**. En caso de discrepancia entre el original y la copia, primará el original.

La oferta debe ser dirigida al Consejo Nacional de Técnicos Electricistas - CONTE, haciendo referencia al proceso de Invitación Privada y al objeto del mismo; debe ser presentada en la Dependencia Oficina Jurídica Av. Calle 40A No. 13-09 piso 9 Ed. UGI, Bogotá D.C, **en original y una (1) copia** del mismo tenor identificada bajo el título dado al presente proceso contractual, indicando si se trata de original o copia. Las hojas serán foliadas en forma consecutiva tanto en el original como en la copia. En todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copia y el original, prevalece este último.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del respectivo Anexo del pliego de condiciones.

La oferta debe redactarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. No podrán figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, será aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre del presente proceso.

Si los informes, catálogos o documentos presentados por el proponente son publicaciones técnicas que normalmente no se editan en español, podrán ser presentados en inglés.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre del presente proceso.

El Consejo Nacional de Técnicos Electricistas sólo acepta la presentación de una oferta por cada proponente. En el caso que una misma persona presente más de una oferta, ya sea a título individual o como miembro de Consorcio o Unión Temporal, solo será evaluada la oferta que se haya presentado en primer lugar dentro del término fijado en

el presente pliego, de acuerdo con el listado de recepción de propuestas que realiza la Dependencia Oficina Jurídica del CONTE.

El proponente allegará con su propuesta económica el anexo No. 6 debidamente diligenciado, en medio impreso y magnético. En caso de existir discrepancias entre los medios y lo impreso, prevalecerá éste último. Las cantidades deberán estar de acuerdo con las especificaciones definidas en los pliegos.

Los oferentes deben anexar a su propuesta, copia en medio magnética del Anexo No 8 debidamente diligenciado.

En el evento de no allegar con la propuesta los medios magnéticos, El Consejo Nacional de Técnicos Electricistas- CONTE durante el periodo de verificación y evaluación de las ofertas, se los solicitará al oferente, quien debe presentarlos dentro del término señalado por el Comité y en caso de que no los presente la oferta podrá ser rechazada.

2.19. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá detallarse por el proponente en su carta de presentación, en la cual debe diligenciar de manera clara y en forma completa, indicando valor unitario, total sin IVA y total con IVA.

El **CONTE** verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole, la entidad los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para efectos de la adjudicación.

El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente los costos del servicio objeto de la presente invitación a cotizar, aquellas que superen el presupuesto estimado, serán rechazadas.

2.20. PROPUESTA EXTEMPORÁNEAS

No se tendrán en cuenta las ofertas que se presenten por fuera del plazo estipulado en el cronograma, las cuales se tendrán como extemporáneas.

2.21. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un oferente desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Presidente del CONTE, antes de la fecha del cierre de la presentación de la oferta, la propuesta le será devuelta sin abrir.



**CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS**



República de Colombia

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la invitación.

No obstante lo anterior, entre la fecha de inicio y cierre de recepción de propuestas, el oferente podrá presentar en sobre cerrado, aclaraciones o modificaciones a su propuesta

2.22. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUADOR.

El **CONTE**, mediante resolución emitida por el representante legal, conformará el Comité Evaluador.

El **CONTE**, efectuará la evaluación jurídica, financiera y económica, y técnica de las ofertas al día siguiente del cierre, contado a partir del día siguiente al cierre de la invitación.

En dicho período EL **CONTE** podrá solicitar a los oferentes que en un plazo fijado presenten las aclaraciones de sus ofertas o los documentos que conduzcan a ello, conforme con lo establecido en las condiciones y términos de la invitación. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán modificar o mejorar sus ofertas.

Cuando el plazo para la evaluación resulta insuficiente, EL **CONTE** podrá prorrogarlo.

2.23. CAUSALES PARA NO ACEPTAR OFERTA

El **CONTE** podrá abstenerse de aceptar las ofertas, entre otra, por las siguientes causas.

- a. Cuando ninguna de las ofertas se ajusta al presente documento.
- b. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.
- c. Cuando de acuerdo a su conveniencia, EL **CONTE** declare fallido o desista unilateralmente del proceso de invitación en el estado en que se encuentre, sin que esta decisión le implique responsabilidad alguna.
- d. En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se comunicará a todos los oferentes.

2.24. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA.

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación. En el acta de adjudicación serán resueltas las observaciones formuladas por los proponentes al informe de evaluación, igualmente se señalará el proponente favorecido y el calificado en segundo lugar. En el evento en que no se suscriba el contrato con el proponente calificado en primer lugar dentro del plazo establecido para el efecto, si la oferta del calificado en segundo lugar, se considera igualmente favorable para la entidad, podrá suscribirse el contrato con éste.

La notificación de acta de adjudicación se hará personalmente al proponente favorecido, A los no favorecidos se les comunicará a través de la página web, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a su expedición.

El acta de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no es negociable.

El **CONTE** podrá declarar desierta la invitación a cotizar dentro del término de adjudicación del contrato, cuando determine que se han presentado irregularidades que afecten la transparencia de la selección, cuando no se presente ningún oferente o cuando ninguno de los oferentes sea evaluado o conceptuado satisfactoriamente.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

En todo caso no procederá declaratoria desierta de la invitación cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva y no supere el valor estimado del contrato.

2.25. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento desde el momento de la apertura de la invitación y hasta del cierre de la misma.

Concluido el anterior término, EL **CONTE**, no aceptará las etapas subsiguientes del proceso de invitación, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

En caso de que el **CONTE**, no genere respuestas a una, alguna o todas las inquietudes planteadas por los interesados dentro del término señalado en el cronograma, se entenderá que se ratifica el contenido de las condiciones y términos de la invitación, en los apartes que se relacionen con las inquietudes planteadas.

2.26. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Invitación a oferta y publicación en la página Web de la entidad.	JUNIO 9 de 2021
Observaciones a los términos de invitación	JUNIO 10 de 2021
Respuesta a observaciones	JUNIO 11 de 2021
Apertura para la presentación de las ofertas y entrega de muestras	JUNIO 16 de 2021 de 8:00 a.m. a 4:00 P.M. AV CALLE 40A # 13-09 EDIFICIO UGI, PISO 9, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
Cierre para la presentación de las ofertas.	JUNIO 17 de 2021 A las 4:00 P.M. AV CALLE 40A # 13-09 EDIFICIO UGI, PISO 9, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
Evaluación de las ofertas.	JUNIO 18 de 2021
Aclaración de las ofertas, si hay lugar	JUNIO 21 de 2021
Adjudicación del contrato o declaración de desierto del proceso.	JUNIO 22 de 2021
Firma del Contrato	JUNIO 23 de 2021

Estos plazos podrán ser prorrogados cuando EL CONTE, lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan adquirido el presente documento.

2.27. CRITERIOS DE DESEMPATE

“Factores de desempate” la Entidad en caso que se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas, aplicará los siguientes criterios de desempate:

A. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos y condiciones de este Proceso de Contratación.



CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS



República de Colombia

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del presente Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

B. Si persiste el empate, la Entidad escogerá la que en términos de tiempo el proponente haya radicado primero la propuesta.

C. Si persiste el empate debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

I .Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

ii. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional.

iii. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

Iv .Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

v. De mantenerse el empate se escogerá el ganador mediante sorteo con balotas.

NOTA: Para la acreditación de la calidad de Mipymes descritas en los ítems ii y iii, la entidad realizará la respectiva verificación con lo establecido en el RUP de cada uno de los oferentes.

2.28. DOCUMENTOS ANEXOS:

- El acto administrativo del CONTE por el cual se ordena la apertura y trámite del proceso de la Invitación Pública.
- Estudios previos y sus anexos y estudio del mercado correspondientes al presente proceso de selección.
- Los anexos del pliego de condiciones, los cuales son:

ANEXO No. 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
ANEXO No. 2	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD
ANEXO No. 3	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
ANEXO No. 4	CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES
ANEXO No. 5	CERTIFICACIÓN DONDE CONSTE QUE EL PROPONENTE CONOCE Y SE SOMETE A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS – CONTE Y EL MANUAL DE MARCA
ANEXO No. 6	PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO No. 7	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
ANEXO No. 8	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE
ANEXO No. 9	MATRIZ DE RIESGOS

Cordialmente,

WILLIAM MARÍN

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS – CONTE
Presidente

Anexo No. 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS –CONTE

jajimenez@conte.org.co

lagomez@conte.org.co

Dependencia Dirección Jurídica

Av. Calle 40 a N° 13 -09 Piso 9 Ed. UGI

Bogotá D.C.

Referencia: PRESENTACIÓN DE OFERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PRIVADA No. 005 DE 2021

Propuesta para: “La adquisición de un (1) de un elevador vehicular - monta coches eléctrico, para el edificio de Fomento Educativo ubicado en la calle 43 A No. 9-36”.

El suscrito _____ (nombre de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica), identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en calidad de representante legal de la compañía (escribir el nombre de la persona jurídica), domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en (documento en donde se faculta a una persona para realizar contratos a nombre de una persona jurídica), me permito presentar propuesta para la contratación señalada en la referencia.

Los términos de esta oferta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en la Invitación Privada No .002 y sus anexos, por lo cual declaro aceptarla y haberla entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a perfeccionar el contrato y legalizarlo dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, cuando así lo indique el CONTE, obligándome a constituir las garantías exigidas en los documentos de la invitación y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte del proceso de selección, los precios de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma.

Así mismo, el suscrito declara:

1. Que conozco las condiciones, anexos, así como los demás documentos relacionados con este proceso y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos conforme la documentación que estoy aportando y las declaraciones que en cada caso particular realizo. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos antes expuestos.
2. Que el valor total de mi propuesta es de _____ (\$). Valor este que se especifica y se ratifica en la correspondiente Propuesta Económica

3. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.
4. Que aceptó la forma de pago establecida en los estudios previos y en la Invitación Privada No 005 de 2021.
5. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual y al objeto del mismo.
6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni la persona jurídica que represento ni el suscrito se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Ley y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.
7. Que leí cuidadosamente la Invitación Publica No 005 de 2021 y las condiciones y todos y cada uno de sus Anexos y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
8. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
9. Que durante la vigencia del contrato se mantendrá la calidad del servicio prestado y de los bienes que se suministren.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta contratación la recibiremos en:

Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

Atentamente,

Firma
NOMBRE
C.C.

ANEXO. No. 2
CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores:
CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS – CONTE
jajimenez@conte.org.co
lagomez@conte.org.co
Dependencia Dirección Jurídica
Av. Calle 40 a N° 13 -09 Piso 9 Ed. UGI
Bogotá D.C.

_____ [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], mayor de edad, identificada(o) con la cédula de ciudadanía N° [Insertar información], expedida en [Insertar información], en mi calidad de contratista y/o proponente, por medio del presente documento manifiesto no hallarme incurso (a), ni la Entidad que represento (en caso de que aplique), en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de 1991, ley 489 de 1998 y el acuerdo 03 del 15 de agosto de 2017, de igual manera estoy enterado(a) que de en hallarme en alguna de dichas circunstancias, el contrato queda viciado de nulidad absoluta.

La presente Certificación se expide en xxxxxx a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Firma
NOMBRE
C.C.

Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:



CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS



República de Colombia

ANEXO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores:

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS – CONTE

jajimenez@conte.org.co

lagomez@conte.org.co

Dependencia Dirección Jurídica

Av. Calle 40 a N° 13 -09 Piso 9 Ed. UGI

Bogotá D.C.

_____ [Nombre del representante legal o de la
persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando
_____ [en mi propio nombre o en mi calidad de representante
legal] de _____ [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción con el CONSEJO NACIONAL DE TECNICOS ELECTRONICOS – CONTE, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de los entes de control.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del CONSEJO NACIONAL DE TECNICOS ELECTRONICOS- CONTE, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores, el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



**CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS**



República de Colombia

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Firma

NOMBRE

C.C.

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:



CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS



República de Colombia

ANEXO No. 4
CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES
PARAFISCALES

Señores:

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS – CONTE

jjimenez@conte.org.co

mamontana@conte.org.co

Dependencia Dirección Jurídica

Av. Calle 40 a No 13 -09 Piso 9 Ed. UGI

Bogotá D.C.

REF: [Proceso de Selección Invitación Privada No. 005 de 2021

Yo _____, en calidad de Revisor Fiscal (o representante legal) de la
Compañía _____, con Nit _____, identificado con
cédula de ciudadanía No _____ de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo
juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus
obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de
compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados,
por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con
lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Decreto 1703 de 2002.

Firma: _____

Nombre: _____

C. C. No. _____

En calidad de: (Revisor Fiscal o Representante legal)

Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal) No. _____



CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS



República de Colombia

ANEXO No. 5

Certificado de conocimiento y aceptación del *Manual de Contratación del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE*

Señores:

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS –CONTE

jajimenez@conte.org.co

mamontana@conte.org.co

Dependencia Dirección Jurídica

Av. Calle 40 a N° 13 -09 Piso 9 Ed. UGI

Bogotá D.C.

ASUNTO: Certificado de conocimiento y aceptación del *Manual de Contratación del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE* según Acuerdo N° 03 del 15 de agosto de 2017 y el *Manual de Marca 2019 “Este manual proporciona parámetros para el buen uso de la identidad corporativa del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE”*.

El suscrito(nombre de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica), identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en calidad de representante legal de la compañía (escribir el nombre de la persona jurídica), domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en (documento en donde se faculta a una persona para realizar contratos a nombre de una persona jurídica), me permito certificar que conocemos y acatamos plenamente los documentos con los términos de la INVITACIÓN PRIVADA N° 003, muy especialmente el *Manual de Contratación del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE* y el *Manual de Marca 2019*.

Atentamente,

Firma

NOMBRE

C.C.

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:



CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS



República de Colombia

ANEXO No. 6
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Señores:

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS –CONTE

jjimenez@conte.org.co

lagomez@conte.org.co

Dependencia Dirección Jurídica

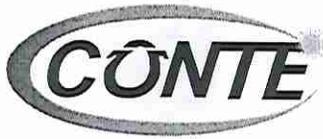
Av. Calle 40 a N° 13 -09 Piso 9 Ed. UGI

Bogotá D.C.

El suscrito _____ (nombre de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica), identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en calidad de representante legal de la compañía (escribir el nombre de la persona jurídica), domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en (documento en donde se faculta a una persona para realizar contratos a nombre de una persona jurídica), me permito presentar oferta económica para el proceso de la referencia, por la suma de _____ (valor en letras) \$ _____ (valor en número sin decimales y en pesos colombianos).

PRODUCTO	DESCRIPCION	DETALLE	VALOR CON IVA	TOTAL

VALOR TOTAL SIN IVA (LETRA Y NÚMERO)



**CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS**



República de Colombia

VALOR TOTAL CON IVA (LETRA Y NÚMERO)

Atentamente,

Firma

NOMBRE

C.C.

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:



**CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS**



República de Colombia

**ANEXO No. 7
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Señores:

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS –CONTE

jjimenez@conte.org.co

lagomez@conte.org.co

Dependencia Dirección Jurídica

Av. Calle 40 a No 13 -09 Piso 9 Ed. UGI

Bogotá D

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

Relación de socios y profesionales vinculados mediante contrato laboral o contractual que desarrollan actividades relacionadas al objeto *“La adquisición de un (1) de un elevador vehicular - monta coches eléctrico, para el edificio de Fomento Educativo ubicado en la calle 43 A No. 9-36”*.

NOMBRE DEL SOCIO Y/O PROFESIONAL	PROFESIÓN	No DE MATRÍCULA PROFESIONAL	NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	VIGENCIA DEL CONTRATO
----------------------------------	-----------	-----------------------------	--	-----------------------

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XX del mes de XXXXX de XXXX.

Atentamente,

Firma Representante Legal

NOMBRE

C.C.

Firma Representante Revisor Fiscal

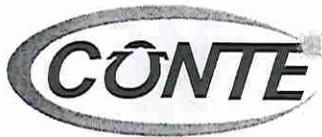
NOMBRE

C.C.

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:



**CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS**



República de Colombia

**ANEXO No. 8
EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE**

Señores:

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS –CONTE

jajimenez@conte.org.co

lagomez@conte.org.co

Dependencia Dirección Jurídica

Av. Calle 40 a N° 13 -09 Piso 9 Ed. UGI

Bogotá D

Utilizando el formato propuesto, se proporciona información sobre los trabajos más relevantes para los que el proponente fue contratado legalmente, ya sea de manera individual o como integrante de una asociación, propuesta conjunta, consorcio o unión temporal, y que acrediten la experiencia específica mínima requerida en el presente Pliego de Condiciones. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS, de forma cronológica descendente y de manera completa, clara y legible, así:

No.	Nombre o Razón Social de Empresa o Entidad Contratante	Objeto	Fecha Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha Terminación (dd/mm/aaa)	Valor Certificado	Porcentaje de Participación	Número consecutivo en el RUP



**CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS**



República de Colombia

NOTA 1. Los soportes entregados deberán incluir la información registrada en este formato, así como las actividades específicas realizadas en cada contrato relacionado.

Firma: (Representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)

Nombre: (Insertar información)

Cargo: (Insertar información)